

Recibo No.: 0000911287

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djfjadkcdjlfJiBL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION LA QUINTA.COM
Sigla: No reportó
Nit: 900233068-5
Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-501702-22
Fecha inscripción: 01 de Agosto de 2008
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 10 de Diciembre de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: BARRIO NIÑO JESUS ESTADIO DE LA NORMAL LOCAL 101
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: fundacion5.com@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6727711
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: BARRIO NIÑO JESUS ESTADIO DE LA NORMAL LOCAL 101
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fundacion5.com@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6727711
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION LA QUINTA.COM SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0000911287

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djfjadkcdjlfJIBL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por ACTA de junio 05 de 2008, de la Asamblea de Fundadores, Registrada en esta Entidad en agosto 01 de 2008, en el libro 1, bajo el No. 3012, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Comercial de las Fundaciones denominada:

FUNDACION LA QUINTA.COM

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL CHOCO

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La fundación tendrá como objeto principal: "Diseñar y ejecutar programas y proyectos claros y viables para el desarrollo social del deporte aficionado, actividades de salud, jurídicas, en materia de arquitectura, contaduría, educación formal, cultura, investigación científica o tecnológica, ecológica, protección ambiental y programas de desarrollo social de la población, aportando capital humano para trabajar por el bienestar de la gente sin olvidar la atención integral de la población garantizando su calidad de vida, invirtiendo en capital social creando estilos de vida saludables y fomentando la participación ciudadana.

Para cumplir con el objetivo propuesto la fundación estará en capacidad de:

a) Promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a la modificación e implementación de estilos de vida saludables.

Recibo No.: 0000911287

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djfjadkcdjlfJIBL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas desde el ámbito deportivo para la generación de ingresos.

c) Establecer y mantener un sistema de información sobre Programas y Servicios Sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad necesitada en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social.

d) Desarrollar programas, actividades, productivas para la niñez, la juventud y la senectud, fortaleciendo la actividad deportiva en todas sus ramas y/o disciplinas, y formular y ejecutar proyectos ante organismos nacionales e internacionales que ayuden con la financiación de las actividades deportivas y con el desarrollo del objeto social.

e) Fortalecer la formación empresarial en la población, en las organizaciones empresariales existentes o potenciales, con elementos básicos de gestión y desarrollo empresarial para facilitar y guiar el proceso de creación de empresas en las etapas de producción, procesamiento y comercialización de los productos, concertados con Instituciones educativas de la Región que contribuyan a la creación de la Cultura de la "Producción"

Parágrafo: Dentro del objeto social se encuentran comprendidos todos los actos tendientes a cumplir con el mismo, o que se relacionen con este.

Para realizar y facilitar el cumplimiento de sus objetivos, la fundación podrá realizar todos los negocios y contratos, operaciones o actos jurídicos que considere necesarios o convenientes para sus fines de acuerdo a lo estipulado por la Junta Directiva, con estricta sujeción al ordenamiento jurídico colombiano.

Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familia, también apoyar la formulación, ejecución, organización en proyectos de interés e inversión social, la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y los adultos de la tercera edad, las diferentes actividades agropecuarias.

Recibo No.: 0000911287

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djfjadkcdjlfJiBL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Determinar la cuantía de las atribuciones permanentes del representante legal para celebrar operaciones que excedan de 50 salarios m.l.m.v al mismo que facultarlo para adquirir, enajenar, o gravar bienes y derechos de la fundación, que sobrepasen dicha cuantías.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$100.000,00

Por Acta del 5 de junio de 2008, de la Asamblea de Fundadores, registrada en esta Cámara el 1 de agosto de 2008, en el libro 1, bajo el No. 3012

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente es el representante legal de la entidad.

VICEPRESIDENTE: Asumirá las funciones del presidente por el resto del período en caso de renuncia o ausencia definitiva y reemplazarlo en su ausencia temporal.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación ante entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras en cumplimiento de estos estatutos y del objeto social de la fundación.

b) Vigilar la buena marcha de la fundación y cumplir estrictamente las determinaciones y acuerdos de la junta directiva.

e) Presidir y dirigir las reuniones de la junta directiva y las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general.

d) Dirigir y coordinar las actividades de la fundación en sus diferentes

Recibo No.: 0000911287

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djfjadkcdjlfJiBL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estamentos (Junta directiva, Comités de trabajo, etc.)

e) Ordenar al presidente o al secretario la convocatoria de la asamblea general ordinaria o extraordinaria.

f) Autenticar las actas de la fundación y firmar la correspondencia que le compete.

g) Ejecutar las políticas que trace la asamblea general o la junta directiva.

h) Presentar a la junta directiva el inventario anual de todos los bienes de la fundación.

i) Programar, dirigir y controlar todos los proyectos y programas de la fundación.

j) Presentar ante la junta directiva un informe acerca de la situación, actividades y perspectivas de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FRANCISCO ANTONIO VALENCIA GARCIA DESIGNACION	79.804.334
VICEPRESIDENTE	EDWARD FRANCISCO RENTERIA PALACIOS DESIGNACION	79.755.698

Por Acta número 005 de 2019 del 3 de abril de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 9 de mayo de 2019, en el libro 1, bajo el número 10193

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE

IDENTIFICACION

Recibo No.: 0000911287

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djfjadkcdjlfJiBL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FRANCISCO ANTONIO VALENCIA GARCIA DESIGNACION	79.804.334
EDWARD FRANCISCO RENTERIA PALACIOS DESIGNACION	79.755.698
ADEMIR VALENCIA HERRERA DESIGNACION	11.807.177
YASIR VELASQUEZ PARRA DESIGNACION	11.799.112
LEONID ANDRES ZORA ALVAREZ DESIGNACION	89.006.992
JHON FREDY ASPRILLA MOSQUERA DESIGNACION	71.698.554
ALEXANDER CORDOBA QUESADA DESIGNACION	79.908.705

Por Acta número 004 DE 2018 del 22 de agosto de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 12 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 9872

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CELIMO DANY ARIAS LLOREDA DESIGNACION	79.741.706

Por Acta número 002 del 13 de julio de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de septiembre de 2016, en el libro 1, bajo el número 6909.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Recibo No.: 0000911287

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djfjadkcdjlfJiBL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS: Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 006 de 2019 del 25/06/2019, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 11/07/2019 bajo el número 10378 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Recibo No.: 0000911287

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djfjadkcdjlfJiBL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

